



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Asunción, 20 de enero de 2020

VISTO: La Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto reglamentario N° 3264/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 01/2020 del 17 de enero de 2020, el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución que contiene la distribución de importes destinados a los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a favor de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para determinar de manera interna la distribución los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Establecer los montos a ser remitidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, para los meses de enero y febrero de 2020, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a favor de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior, con los montos distribuidos de la siguiente manera:

Representaciones Nacionales - Embajadas	Monto en US\$
ÁFRICA	
Egipto, El Cairo	3.600
Marruecos, Rabat	4.950
Sudáfrica , Pretoria	3.600
AMÉRICA DEL NORTE	
Canadá, Ottawa	5.400
EE.UU., Washington	10.800
México, México	5.400

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

-2-

AMÉRICA INSULAR Y EL CARIBE	
Cuba, La Habana	3.600
República Dominicana, Santo Domingo	3.600
AMÉRICA CENTRAL	
Costa Rica, San José	3.600
Panamá, Panamá	5.400
AMÉRICA DEL SUR	
Argentina, Buenos Aires	10.800
Bolivia, La Paz	5.850
Brasil, Brasilia	10.800
Chile, Santiago	7.200
Colombia, Bogotá	4.500
Ecuador, Quito	4.050
Perú, Lima	5.400
Uruguay, Montevideo	5.400
ASIA	
Corea, Seúl	6.300
India, Nueva Delhi	4.500
Japón, Tokio	7.200
República de China (Taiwán)	3.600
EUROPA	
Alemania, Berlín	7.200
Austria, Viena	5.400
Bélgica, Bruselas	6.300
España, Madrid	7.200
Francia, París	7.200
Italia, Roma	5.400
Portugal, Lisboa	5.400
Reino Unido, Londres	7.200
Rusia, Moscú	5.400
Santa Sede, Roma	4.500
Suecia, Estocolmo	4.050
Suiza, Berna	4.500
Turquía, Estambul	4.500
MEDIO ORIENTE	
Israel, Israel	4.500
Libano, Beirut	4.500
Qatar, Doha	6.300
OCEANÍA	
Australia, Canberra	3.848
Misiones Diplomáticas	
Monto en US\$	
Misión Par ALADI, Uruguay	5.400
Misión Par OEA, Washington	7.200
Misión Par ONU, Nueva York	7.200
Misión Par ONU, Ginebra	7.200

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

-3-

Oficinas Consulares	Monto en US\$
ALEMANIA	
Fráncfort	5.400
ARGENTINA	
Buenos Aires	8.100
San Justo	5.400
La Plata	5.400
Clorinda	2.700
Córdoba	3.150
Corrientes	2.250
Formosa	2.700
Mendoza	3.150
Posadas	3.600
Puerto Iguazú	3.600
Resistencia	2.700
Rosario	2.700
Salta	2.700
BRASIL	
Campo Grande	2.250
Curitiba	4.950
Foz de Iguazú	8.550
Guaira	2.700
Ponta Porá	2.700
Porto Alegre	2.700
Puerto Murtinho	2.250
Río de Janeiro	4.500
San Pablo	7.200
BOLIVIA	
Santa Cruz	3.600
Villamontes	900
CHILE	
Iquique	4.050
EE.UU.	
Los Ángeles	4.500
Miami	5.400
Nueva York	5.850
Washington	3.150
ESPAÑA	
Barcelona	5.400
Madrid	5.400
Málaga	5.400
URUGUAY	
Montevideo	4.500

Total de gastos Embajadas y Consulados

US\$ 385.448

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS A SER REMITIDOS A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020, EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

-4-

- Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001 Administración General.
- Art. 4° La presente Resolución tendrá vigencia a partir del mes de enero del año 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insfrán Miranda
Ministro Sustituto.



N° _____